

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**3087**

*Resolución de la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 14 de marzo de 2016 de modificación de la resolución de la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 2 de marzo de 2016 por la cual se convoca la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo y se concretan aspectos sobre la organización*

De acuerdo con el punto 7.2 de la resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 31 de marzo de 2015 por la cual se establece el calendario escolar del curso 2015-2016 para los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 56, de 18 de abril de 2015), “se consideran días festivos las dos fiestas locales oficialmente determinadas por la corporación correspondiente, el mismo día de la celebración”. Este punto también determina que “cuando una o las dos fiestas locales coincidan en días no lectivos del curso 2015-16, el centro puede determinar, en sustitución de estas, tantos días no lectivos cómo coincidencias se hayan producido”.

De acuerdo con eso, el IES Santa Maria d’Eivissa aprobó en reunión de claustro como día no lectivo del centro el lunes 9 de mayo de 2016, que coincide con el primer día de la prueba de acceso en ciclos formativos de grado medio.

Dado que este centro había sido designado para hacer la prueba a la lista de centros que figura en el punto 4 de la resolución de la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 2 de marzo de 2016 por la cual se convoca la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo y se concretan aspectos sobre la organización, se tiene que sustituir el IES Santa Maria d’Eivissa por otro centro.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Se modifica el artículo 4, centros que hacen la prueba, de la resolución de la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 2 de marzo de 2016 y se sustituye el IES Santa Maria d’Eivissa por el IES Sa Colomina, de forma que queda modificada de la manera siguiente:

1. *La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio en esta convocatoria se hace, únicamente, en los centros que se indican a continuación:*
  - a. *Centros en Mallorca:*
    - *IES Emili Darder (Palma)*
    - *IES Josep Sureda i Blanes (Palma)*
    - *IES Calvià (Calvià)*
    - *IES Marratxí (Marratxí)*
    - *IES Berenguer d’Anoia (Inca)*
    - *IES Manacor (Manacor)*
    - *IES S’Arenal (Llucmajor)*
    - *IES Puig de Sa Font (Son Servera)*
  - b. *Centros en Menorca:*
    - *IES Maria Àngels Cardona (Ciutadella de Menorca)*
    - *IES Josep Miquel Guàrdia (Alaior)*
  - c. *Centros en las Pitiüses:*
    - *IES Sa Colomina (Eivissa)*
    - *IES Sa Blanca Dona (Eivissa)*
    - *IES Marc Ferrer (Formentera)*





## Segundo

Esta Resolución entra en vigor al día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 14 de marzo de 2016

**La directora general**

Maria F. Alorda Vilarrubias

